



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00531-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

Teniendo en cuenta la solicitud que obra con radicado 06.1 del expediente virtual y el informe secretarial que antecede, se dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C. G. del P. procede el Juzgado a corregir el error mecanográfico en que se incurrió al indicar la clase de proceso en la referencia, así como, en el numeral primero del auto de fecha 31 de agosto de 2022, en el sentido de indicar que el proceso que se adelanta es de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD, y no como allí quedó consignado.

El presente auto hace parte integral del auto admisorio de la demanda, notifíquese conjuntamente ambos autos al demandado.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **152**

HOY: **05 de octubre de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP